Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL X

OLGA E. VALLE RAMÍREZ Peticionaria v. JUAN A. LAMEIRO AGUAYO Recurrido	KLCE202000049	*CERTIORARI* procedente del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Mayagüez Civil número: ISCI201400645 Sobre: Daños y Perjuicios

Panel integrado por su presidenta, la jueza Birriel Cardona, y el juez Bonilla Ortiz y la juez Cortés González.

Birriel Cardona, Jueza Ponente

R E S O L U C I Ó N

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 2020.

Examinada la moción en solicitud de desistimiento interpuesta el 3 de febrero de 2020 por la parte peticionaria, se declara **Con Lugar**. Por tanto, se tiene por desistido el presente recurso, de conformidad con la Regla 83 (A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A), la cual dispone que "[l]a parte promovente de un recurso podrá presentar en cualquier momento un aviso de desistimiento". Por consiguiente, se ordena el archivo y cierre del caso de epígrafe.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

Número Identificador
RES2020 _____